



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Marzo de 2012

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“SECRETARIA DE FINANZAS REPUBLICA DE HONDURAS ACUERDO NÚMERO: 0485 Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Marzo de 2012 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que a los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y Resolución de los Asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Sub secretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que en el contexto de las Leyes que rigen la Administración Pública del País, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 33 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, y del Acuerdo número 1065 de la Secretaria de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en el Abogado **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, por el periodo comprendido del 26 de Marzo de 2012 a 30 de Marzo de 2012, la titularidad y funciones de la Secretaría General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, sin perjuicio de las funciones otorgadas a otras dependencias de esta Secretaría de Estado. **SEGUNDO:** El Delegado será responsable del ejercicio de la función Delegada. **COMUNIQUESE: (FYS) HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) DORIS IMELDA MADRID ZERON SECRETARIA GENERAL.”**

Atentamente,



CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA
SECRETARIO GENERAL POR ACUERDO DE
DELEGACION NO. 0485

/elp.